

	Expediente Nro. 006100-500871-21 Actuación 13	Oficina: SECRETARIA GENERAL - CDC Fecha Recibido: 15/11/2021 Estado: Cursado
--	--	---

TEXTO

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

21.

(Exp. 006100-500871-21) - Atento a lo solicitado por el Servicio Central de Informática Universitaria, a lo sugerido por el Sr. Rector y a lo establecido por la normativa vigente respecto a los cargos que requieren renovación permanente de conocimientos y al informe favorable sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1129.21:

1) Declarar las funciones de Analista Informático en el Área de Pruebas de Software de la División Calidad del SECIU, como sujetas a renovación permanente de conocimientos técnicos, de acuerdo a lo dispuesto por el literal b) del artículo 3° del Estatuto de los Funcionarios No Docentes y en consecuencia y atento a lo establecido por el artículo 1° de la Ordenanza sobre cargos no docentes que requieren renovación permanente de conocimientos, incluirlas en el escalafón especial "R" previsto por el artículo 44 de la Ley Presupuestal N° 15809 de 21.4.86.

2) Convalidar lo resuelto por el Consejo Delegado de Gestión de 23/08/21 Resolución N° 42.

3) Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado respectivo y en consecuencia homologar un cuadro de prelación por el período de un año a partir de la fecha de la resolución, con Giuliana Esquibel y Tomás García.

(20 en 20)

Pase a Sección Designaciones y Carrera Funcional y siga al SECIU.

Firmado electrónicamente por MARINA VERONICA HERNANDEZ PEREZ/ProdUdelaR el 26/11/2021.